

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Prueba Extraproceso – Interrogatorio de Parte
Demandante	Juan Carlos Varea Gimeno
Demandado	Deicy Tatiana Vélez Henao
Radicado	05001 40 03 028 2023 00407 00
Providencia	Requiere DT Notificar

Allega la parte actora el envío de la notificación personal remitido a la citada DEICY TATIANA VÉLEZ HENAO, en su calidad de representante legal de la sociedad GOLDEN TREE CONSTRUCTION CORPORATION fechada del 10 de mayo de 2023 y su respectivo acuse de recibido.

Ahora bien, revisada la notificación se observa que **no se envió la totalidad de los documentos que hacen parte integral de la demanda: faltó el envío de la demanda y sus anexos.** Además, que no fue enviada al correo electrónico registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad citada.

Siendo así, dicha notificación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se REQUIERE a la parte actora para que la realice nuevamente teniendo en cuenta lo explicado. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51a9df6ed9c7fa8a173f16a4050966c15a9d6e59a503999cdbacfc3459b8e3e**

Documento generado en 16/06/2023 08:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>